



GOBIERNO DEL
CESAR



INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE TRÁNSITO DEL CESAR

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA ANTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

VIGENCIA 2024

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	4
ALCANCE	5
MARCO NORMATIVO	5
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	7
MISIÓN	7
VISION	7
FUNCIONES	7
NATURALEZA JURIDICA	7
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	7
ORGANIGRAMA	7
ESTRUCTURA ORGANICA	8
Análisis de la Provisión de Empleo	9
Fuente: Información suministrada por la Profesional Especializado Talento Humano de Instituto Departamental de Tránsito del Cesar - IDTRACESAR -	9
MAPA DE PROCESOS	9
ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN	10
REVISIÓN NORMATIVA Y METODOLOGICA	10
SOCIALIZACIÓN	10
PUBLICACIÓN Y MONITOREO	11
AJUSTES Y MODIFICACIONES	11
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	11
COMPONENTES	11
COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	13
COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS	14
COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	16
COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	18
COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES	19
SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	20

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, donde se proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento y se contribuya a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, brindándole un manejo sistémico a la entidad; Este forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la que se articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de las políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

Ley No. 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. **artículo 31.** Programas de transparencia y ética en el sector público. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: **artículo 73.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma.
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

PARAGRAFO 1. En aquellas entidades en las que se tenga_ implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARAGRAFO 2. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARAGRAFO 3. La secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este Artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de control. Igualmente, incluye las acciones que se adelanten para fortalecimiento del relacionamiento del Estado con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de “Estado Abierto”.

Está conformado por nueve (9) componentes, cuyo objetivo es generar mecanismos que protejan a la administración de cometer actos de corrupción que vayan en contra de los fines esenciales del Estado. Estos son:

1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
2. Rendición de Cuentas
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
4. Racionalización de trámites
5. Apertura de información y datos abiertos
6. Participación e innovación en la Gestión Pública
7. Promoción de la Integridad y la Ética Pública.
8. Gestión de riesgos de corrupción – Mapas de riesgo y
9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.

La elaboración del Programa de Transparencia y Ética pública antes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es de competencia de todas las áreas de la organización, siendo la Secretaria de Planeación, Obras Públicas y Servicios Públicas la encargada de facilitar, articular y consolidar el informe respectivo de la entidad, dicho plan debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año y la publicación debe realizarse en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" del sitio web oficial de cada entidad.

Así las cosas, se debe presentar el desarrollo de los criterios establecidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 para el Plan de Transparencia y Ética Pública en el marco modelo de operación de por procesos, así como los objetivos estratégicos.

OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Fortalecer la Gestión Pública mediante la prevención y el control de la corrupción, soportado en la integración de las políticas descritas en la Ley No. 2195 de 2022, artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), mediante el fortalecimiento e implementación de mejoras a las estrategias que contribuyan al desarrollo y cumplimiento de los seis componentes del plan:

1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
2. Rendición de Cuentas.
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
4. Racionalización de trámites.
5. Apertura de información y datos abiertos.
6. Participación e innovación en la gestión pública.
7. Promoción de la integridad y la ética pública.
8. Gestión de riesgos de corrupción – Mapas de riesgo.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.

ALCANCE

El presente Plan comprende la formulación, implementación, cumplimiento y seguimiento de estrategias y actividades que conduzcan al logro del objetivo general propuesto.

A continuación, se relacionan las estrategias que el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar - IDTRACESAR - , implementará para esta vigencia y el conjunto de acciones para su cumplimiento están planteadas en la Matriz de Componentes para su seguimiento y evaluación en los periodos establecidos en la norma regulatoria, las cuales fueron evaluadas de los resultados y seguimientos de la vigencia 2023.

MARCO NORMATIVO

Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

En cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, concordantes con los artículos 1 y 2 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República como instancia encargada de orientar la elaboración y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, generó la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 del 2015.

Es importante destacar que para el tema de “riesgos” la herramienta enfatiza en la metodología del mapa de riesgos de corrupción y para los demás componentes, se tienen en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades encargadas de su implementación, con las cuales la Secretaría de Transparencia se articulará para dar cumplimiento al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011), en especial a sus artículos 73, 76 y 78 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción del 2015.

Ley No. 2195 DE 2022 (Enero 18) Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. artículo 31. Programas de transparencia y ética en el sector público. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:

a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

PARAGRAFO 1. En aquellas entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARAGRAFO 2. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARAGRAFO 3. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este Artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de control. Igualmente, incluye las acciones que se adelanten para fortalecimiento del relacionamiento del Estado con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de “Estado Abierto”

Está conformado por nueve (9) componentes, cuyo objetivo es generar mecanismos que protejan a la administración de cometer actos de corrupción que vayan en contra de los fines esenciales del Estado. Estos son:

1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
2. Rendición de Cuentas.
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
4. Racionalización de trámites.
5. Apertura de información y datos abiertos.
6. Participación e innovación en la gestión pública.



7. Promoción de la integridad y la ética pública.

8. Gestión de riesgos de corrupción – Mapas de riesgo.

La elaboración del Programa de Transparencia y Ética publica antes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es de competencia de todas las áreas de la organización, siendo la subdirección general área de Planeación la encargada de facilitar, articular y consolidar el informe respectivo de la entidad, dicho plan debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año y la publicación debe realizarse en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" del sitio web oficial de cada entidad.

Así las cosas, se debe presentar el desarrolló de los criterios establecidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 para el Plan de Transparencia y Ética Pública en el marco modelo de operación de por procesos, así como los objetivos estratégicos. En virtud de lo anterior solicitamos describir las acciones ejecutadas por cada componente, ya que se debe presentar antes del 31 de enero de 2024 y publicar en la página web de la Corporación en el link de Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2024.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN

Planear, dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito terrestre de personas, animales y vehículos que transiten por las vías de uso público dentro de su jurisdicción, matricular y realizar todos los trámites sobre vehículos automotores y lo referente a las licencias de conducción.

VISION

El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar - IDTRACESAR -, será en el año 2033, la entidad líder en materia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en el departamento del Cesar.

NATURALEZA JURIDICA

El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR-, fue creado mediante el Decreto No. 000100 del 13 de abril de 2018, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar, como un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno del Departamento del Cesar, cuya creación fue autorizada por la Asamblea Departamental por medio de la Ordenanza No. 165 expedida el 20 de Febrero de 2.018.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

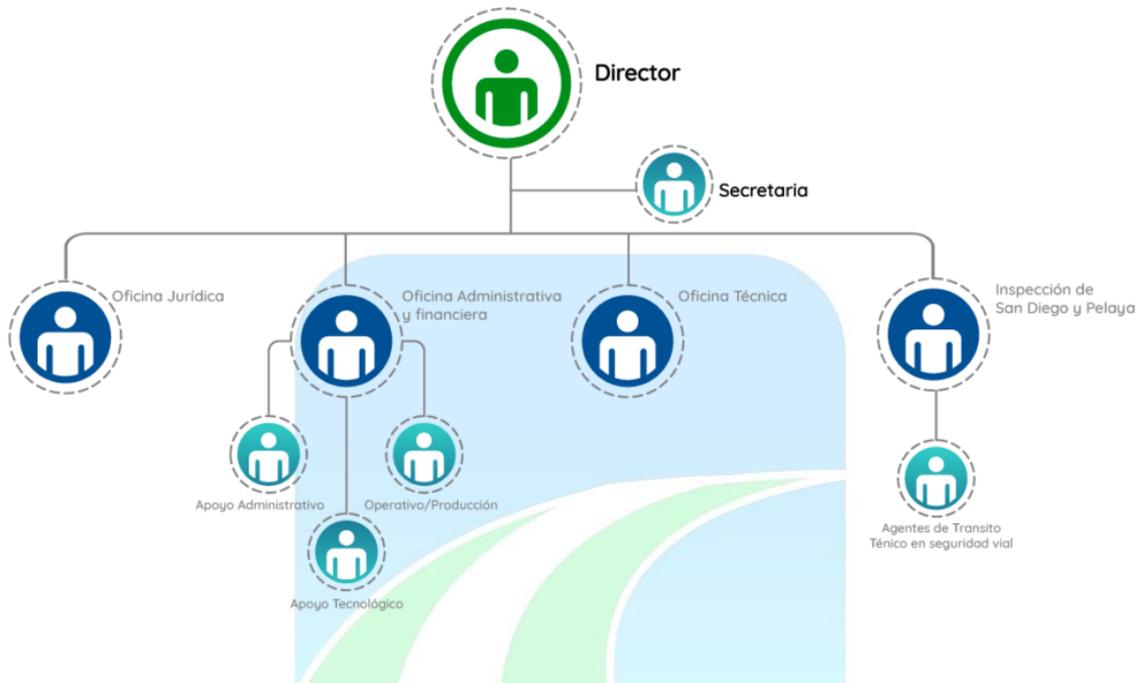
<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



La estructura administrativa de IDTRACESAR, entendida como el sistema de relaciones formales que se establecen en el interior de una organización/empresa para que ésta alcance sus objetivos, y la cual está conformada por la especificación de las tareas a realizar en cada posición de trabajo y el agrupamiento de las tareas similares y/o relacionadas en departamentos, responde a la pirámide de jerarquía mostrada en la figura 01.



ESTRUCTURA ORGANICA

El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar - IDTRACESAR -, cuenta con la siguiente planta global, para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas:

Tabla 1 Planta global con corte a 31 de diciembre de 2023.

DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	No. CARGOS
NIVEL DIRECTIVO			
Director	050	01	1
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado – Seguridad Vial	222	04	1
Profesional Especializado - Jurídico	222	04	1
Profesional Especializado – Administrativo financiero	222	04	1
Profesional Universitario – Inspección de tránsito	219	04	2
NIVEL TÉCNICO			
Técnico Administrativo	367	01	1
Técnico – Agente de Tránsito	340	01	1
TOTAL EMPLEOS			8

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co

@transitocesar



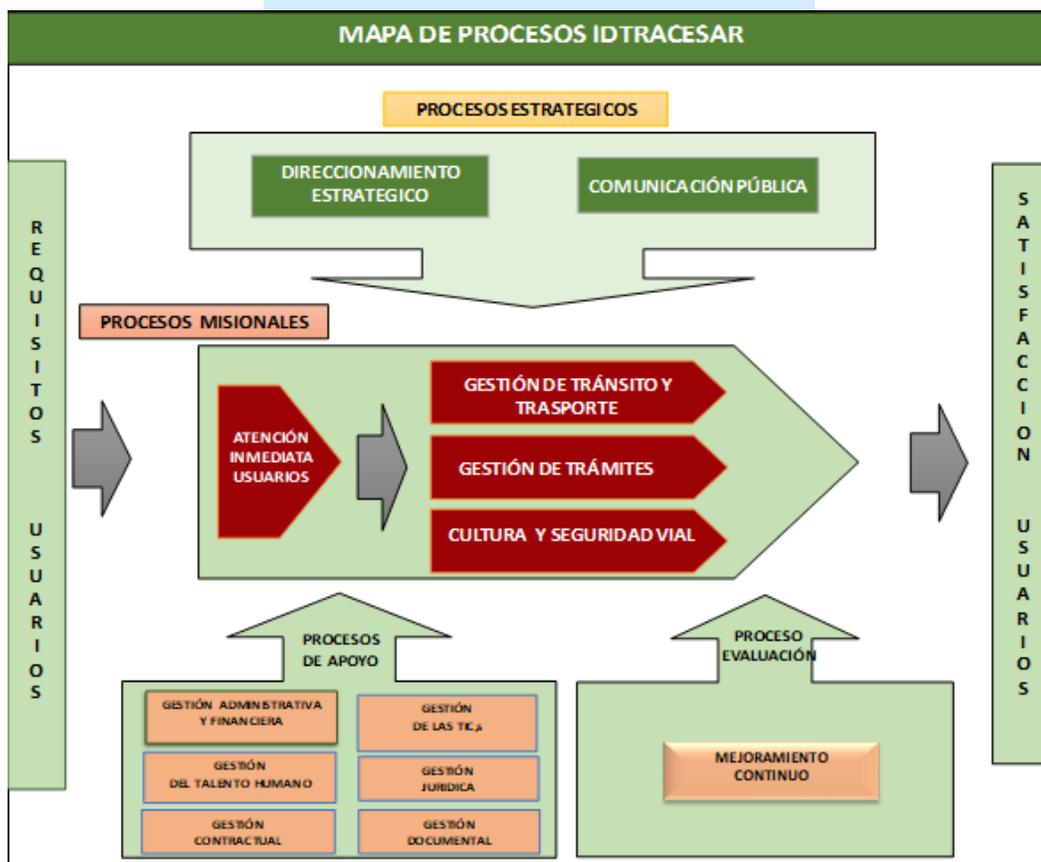
Análisis de la Provisión de Empleo

Ilustración 1 Porcentaje de empleo por nombramiento.

TIPO DE VINCULACION	No. Cargos
Libre nombramiento y Remoción	1
Carrera Administrativa Provisional en	6
Vacantes Definitiva	1

Fuente: Información suministrada por la Profesional Especializado Talento Humano de Instituto Departamental de Tránsito del Cesar - IDTRACESAR -.

MAPA DE PROCESOS



Fuente <https://transitocesar.gov.co/mapa-de-procesos-2/>

Funciones y deberes

<https://transitocesar.gov.co/funciones-y-deberes/>

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutedetransito@cesar.gov.co

@transitocesar



ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

REVISIÓN NORMATIVA Y METODOLOGICA

Para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Entidad alinea las estrategias de implementación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de la dimensión dos (2) de direccionamiento estratégico y planeación, que se enmarca en la Política de planeación institucional; de referente metodológico la guía para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano el documento denominado “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2” emitido por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República y adoptada mediante el Decreto Nacional 124 de 2016; adicionalmente la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre de 2020, de la Función Pública. Conscientes de la importancia de la participación ciudadana en la construcción de las acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se diseñó encuesta virtual para indagar la percepción frente a cada uno de sus componentes; dicha encuesta fue publicada en la Página WEB – Institucional y difundida en las redes sociales de la Entidad; las percepciones fueron incluidas dentro del plan de acción del PTEP – Vigencia 2024.

En este marco de referencia el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar - IDTRACESAR -, diseñó su Programa de Transparencia y Ética Pública antes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con base en la misión, funciones y actividades que desarrolla la entidad, con el fin de fortalecer los mecanismos para evitar los actos de corrupción y mejorar el servicio al ciudadano, dando cumplimiento a la Ley 1474 que en su Artículo 73 establece “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP será elaborado anualmente liderado por la secretaria de planeación, Obras públicas y servicios públicos y con el apoyo de todas las dependencias de la Entidad. La secretaria de planeación, Obras públicas y servicios públicos tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Liderar todo el proceso de construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, quien coordinará con los responsables de los componentes su elaboración.
- b. Establecer mecanismo para la participación activa de los servidores públicos y la comunidad en general en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP
- c. Consolidar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- d. Liderar y coordinar los seguimientos cuatrimestrales como segunda línea de defensa.

SOCIALIZACIÓN

Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para tal efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas,

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institudetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



a la ciudadanía y a los interesados externos. Para lograr este propósito la Entidad diseño y puso en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Así mismo, la Entidad adelantó las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Las observaciones formuladas deberán ser estudiadas y respondidas por la entidad y de considerarlas pertinentes se incorporará en el documento final a publicar.

PUBLICACIÓN Y MONITOREO

Una vez elaborado el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página WEB de la Entidad. A partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes. Cada responsable del componente con su equipo debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP; las acciones contempladas en cada uno de sus componentes y comunicar sus resultados a la secretaria de planeación, Obras públicas y servicios públicos.

AJUSTES Y MODIFICACIONES

Después de la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejará por escrito en el Formato de seguimiento al PTEP, y se publicaran en la Página WEB de la entidad.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

Una vez publicado, la entidad debe adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y su seguimiento y monitoreo. Publicado en el link <https://transitocesar.gov.co/planeacion/>

COMPONENTES

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP antes Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar - IDTRACESAR -, está integrado por estrategias que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción en la prestación de los servicios institucionales.

En virtud de los nuevos desarrollos legales y normativos, así como de políticas de gestión y desempeño institucional y de metodologías que se han expedido, se hace necesario incorporar actualizaciones en los componentes que lidera el Departamento Administrativo de la Función Pública:

1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información,
2. Rendición de Cuentas,

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institudetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano,
4. Racionalización de trámites,
5. Promoción de la integridad y la ética pública,
6. Gestión de riesgos de corrupción – Mapas de riesgo

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Administración Municipal, en su compromiso contra la corrupción, diseño y se encuentra en proceso de adopción y socialización de la política de administración de riesgo dentro del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, orientada a la gestión de los riesgos (Gestión, corrupción, daño antijurídico, seguridad digital y conflictos de intereses), los cuales se encuentran identificados y relacionados a cada uno de los procesos de la entidad a través del Mapa de Riesgos Institucional.

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Gestión tendrá en cuenta como referente la metodología planteada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” de la Función Pública – 2023. Por otra parte, para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción los lineamientos a aplicar serán los de la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”. El resultado de aplicar la metodología propuesta será el Mapa de Riesgos de Gestión y el Mapa de Riesgos de Corrupción, que consolida los riesgos identificados y las acciones que se establezcan para mitigar los mismos, así como los responsables para ejecutarlas.

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción 2024					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente /proceso 1 Política administración de riesgos	1.1	Socializar la Política de Riesgos y capacitar en la estrategia denominada “Líneas de Defensa” a los jefes, secretarios y Líderes de programa de la entidad, en concordancia con el Plan Institucional de Capacitación	Política actualizada.	Oficina administrativa y financiera	28 de febrero de 2024
	1.2	Actualizar los riesgos de corrupción de la entidad aplicando la metodología de identificación establecida en la Guía de administración del riesgo del DAFP, según el cronograma establecido y aprobado	Mapas de riesgos actualizados	Oficina administrativa y financiera	Julio de 2024
	1.3	Realizar la socialización del Informe de Riesgos de la entidad ante los jefes, secretarios, Líderes de programa de la entidad y los enlaces asignados, detallando el avance y estado actual de los riesgos de la entidad.	Política de riesgos socializada	Oficina administrativa y financiera	Semestral

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



Subcomponente/proceso 2 Construcción del mapa de riesgos de corrupción	2.1	Socializar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Programa de Transparencia y Ética Pública, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, para su respectiva aprobación.	Socialización realizada	comité Institucional de Gestión y Desempeño	Semestral
Subcomponente /proceso 3 divulgación	3.1	Publicación de la matriz de riesgos de corrupción en la página web.	matriz de riesgos de corrupción actualizados	Oficina administrativa y financiera	31 de enero de 2024
	3.2	Publicar en el portal web del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar - IDTRACESAR, Programa de Transparencia y Ética Pública, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción.	matriz de riesgos de corrupción socializados	Oficina administrativa y financiera	Permanente
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión y publicación de ajustes	4.1	Acompañamiento en la elaboración de planes de mejoramiento.	Planes de mejoramiento elaborado y socializado	Oficina administrativa y financiera	Permanente
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	5.1	Primera Línea de Defensa: Seguimiento por parte de cada dependencia a los riesgos identificados en su dependencia, así como los controles y respectivos avances.	Lista de verificación de auditoría donde se identifique los tipos de riesgo	Control Interno	30 de marzo de 2024
	5.2.	Realizar el seguimiento a los controles y actividades, establecidas para cada riesgo de corrupción, según la matriz de Riesgos de la entidad.	Informes de seguimiento publicados	Control Interno	Semestral
	5.3	Elaboración, rendición y publicación de informes de ley.	Informes elaborados	Control Interno	Periódico
	5.4	Realizar la Evaluación al cumplimiento del PTEP, incluyendo la Evaluación a la Gestión de Riesgo de Corrupción.	Seguimientos realizados	Control Interno	Periódico

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Por su parte, la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados agrupa un conjunto de políticas, prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización llevar a cabo aquellas actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos, así como materializar las decisiones de su planeación institucional. Estas políticas tienen como objetivo permitirles a las entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

Subcomponente/procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha fin
Identificación de Trámites	1.1 Actualizar el inventario de trámites y/o Otros Procedimientos Administrativos - OPAs	Inventario de trámites y/o Otros Procedimientos Administrativos - OPAs registrados y/o actualizados en el SUIIT	Profesional	31/01/2024	31/12/2024
Priorización de trámites	1.1 Actualizar el inventario de trámites y/o Otros	Inventario de trámites y/o Otros Procedimientos Administrativos	Profesional	31/01/2024	31/12/2024

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



		Procedimientos Administrativos OPAs	- OPAs registrados y/o actualizados en el SUIT			
Estrategia de Racionalización de trámites	3.1	Elaboración de la Estrategia de Racionalización para el 2024	. Estrategia elaborada, revisada y/o actualizada y aprobada para los trámites y/o Otros Procedimientos Administrativos - OPAs en lenguaje claro - publicada en la web. . Registrar la Estrategia en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.	Profesional	31/03/2024	31/12/2024
	3.2	Elaboración e implementación de la política de racionalización de tramites	. Elaboración e implementación de la política de racionalización de tramites la cual permita simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar, y automatizar tramites y procedimientos administrativos	Profesional	31/03/2024	31/12/2024

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, establece en el artículo 48 que la rendición de cuentas es un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública de nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Uno de los propósitos del MIPG es que las entidades tengan claro su horizonte a corto y mediano, con el objetivo de que se focalicen los procesos de gestión en la consecución de resultados que permitan garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y atender los problemas de los ciudadanos. Teniendo en cuenta que el MIPG busca facilitar la gestión de las entidades y orientarla hacia el logro de resultados, mediante la tercera dimensión del Modelo, Gestión con Valores para Resultados, busca poner en marcha las trayectorias de implementación de políticas definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico.

Componente 3: Rendición de Cuentas - (Participación Ciudadana)						
SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO ENTREGABLE	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Información de calidad y lenguaje comprensible	3,1	Sensibilizar los enlaces del proceso de Rendición de Cuentas frente a uso de lenguaje claro en los informes de rendición de cuentas	Control de asistencia, registro fotográfico	N.º de sensibilizaciones realizadas/N.º sensibilización programas	Director	30/12/2024
	3,2	Elaborar y socializar estrategia de rendición de cuentas	Estrategia de rendición de cuentas, registro de asistencia	1 estrategia y 1 socialización realizada	Director	29/03/2024

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutedetransito@cesar.gov.co

@transitocesar



Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones		cuentas 2024 para				
	3,3	Elaborar y socializar la estrategia de comunicaciones que contenga las acciones a desarrollar e implementar para la correcta divulgación del proceso de rendición de cuentas	Estrategia de comunicaciones	1 estrategia de comunicaciones elaborada y socializada	Director	29/03/2024
	3,4	Consolidar y publicar información de gestión. (Se hace para el 100% de los espacios de Rendición Pública de Cuentas programados).	Publicación de informes en la sede electrónica	N.º de informes realizados/2 Informes programados	Director	30/12/2024
	3,5	Publicar los Informes de Seguimiento al Plan de Desarrollo a través del seguimiento el Plan de Acción.	Informes publicados en la sede electrónica municipal	N.º de informes realizados/3 Informes de Seguidimientos programados	Director	27/12/2024
	3,8	Elaborar y publicar informe de las respuestas dada a las preguntas de la ciudadanía en las audiencias públicas de rendición de cuentas	Informes publicados en la sede electrónica municipal	N.º de informes realizados /2 Informes de respuestas programado	Director	30/12/2024
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3,12	Realizar jornadas de capacitación a la comunidad en materia de participación ciudadana a través	Control de asistencia, registro fotográfico e informes trimestral	N.º de Jornadas de capacitación realizadas/N.º Jornadas de capacitación a la comunidad programadas o solicitadas	Director	30/11/2024
	3,13	Capacitar y sensibilizar al equipo líder y a los servidores públicos frente a la cultura de la rendición de cuentas	Registro fotográfico y Control asistencia	1 capacitación y sensibilización programada	Director	30/11/2024
	3,14	Incentivar y sensibilizar a los grupos de valor para la participación en las audiencias públicas de rendición de cuentas	Registro fotográfico y Control asistencia	Una sensibilización (1) programada	Director	30/11/2024
	3,15	Publicar informe de carácter presupuestal sobre los temas a rendir en las	Publicación del informe presupuestal	N.º informes publicados/2 informe publicados programados	Director	30/12/2024

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institudetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



		rendiciones de cuentas				
3,16	Publicar informe de carácter contractual sobre los temas a rendir en las rendiciones de cuentas	Publicación del informe de contratación	N.º informes publicados/3 informe publicados programados	Director		30/12/2024
3,17	Presentar ante el comité de coordinación los resultados del seguimiento de los riesgos de corrupción y del plan de auditoría.	Difusión en diferentes medios (boletín, Spark, página web). Actas y listados de asistencia	N.º informes presentados/1 Informe de seguimiento programado	Director		30/04/2024
3,18	Evaluar y verificar, por parte del Control, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el cronograma.	3 informes de evaluación socializados	N.º informes realizados/3 informes de evaluación programados	Director		15/12/2024

COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca facilitar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado. Dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de la Política trasciende de la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos; su cabal cumplimiento implica que las organizaciones públicas orienten su gestión a la generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor.

Se han identificado al menos cuatro escenarios o momentos en los cuales un ciudadano o grupo de valor interactúa con una misma entidad: I) cuando consulta información pública, II) cuando hace trámites o accede a la oferta institucional de la entidad, III) cuando hace denuncias, interpone quejas, reclamos o exige cuentas y IV) cuando participa haciendo propuestas a las iniciativas, políticas o programas liderados por la entidad, o colabora en la solución de problemas de lo público.

La Política de Servicio al Ciudadano se define entonces como una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado. La Entidad en su responsabilidad con la ciudadanía enfoca sus labores en la mejora de los servicios que ofrece a la ciudadanía procurando brindar una atención oportuna y eficiencia en cada uno de sus procesos, por medio de acciones orientados a la satisfacción del usuario.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha fin
Subcomponente 1 Director estratégica del servicio al ciudadano	1.1 Aprobar de la Estrategia de Servicio al Ciudadano.	Estrategia de Servicio al Ciudadano actualizada, publicada y socializada	Director	04/04/2024	30/12/2024
	1.2 Análisis de información de los Grupos de Valor caracterizados que demanden la oferta institucional a través de PQRSD.	Seguimientos a la implementación de la caracterización de grupos de interés realizados	Director	01/02/2024	30/12/2024
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1 Revisión y/o ajuste de las herramientas que apoyan la gestión de los canales de servicio al ciudadano	. Informe de identificación de mejora de las herramientas relacionadas con el servicio al ciudadano (Grupos étnicos, población vulnerable, entre otros) uso de canales.	Director	31/01/2024	30/12/2024
	2.3 Actualizar el protocolo y los lineamientos generales en peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias.	Protocolo de atención de PQR Actualizado y socializado	Jurídica	31/01/2024	30/12/2024
	2.4 Implementar la política de Protección de datos personales.	Política de Protección de datos personales actualizado	Gestión de TIC	31/01/2024	30/12/2024
	2.5 política de atención a Enfoque diferencial	Política de Atención a Enfoque Diferencial diseñado y socializado	Director	31/01/2024	30/12/2024
Subcomponente 3 Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	3.1 Realizar capacitaciones al interior de la entidad sobre el manual de servicio al ciudadano (recepción y tiempos de respuesta de PQRSD, protocolos de servicios y servicio al ciudadano, protocolo de administración por cada uno de los canales de atención dispuestos por la entidad).	Capacitaciones sobre servicio al ciudadano	Jurídica	30/06/2024	30/12/2024
	3.2 Efectuar seguimiento a las PQRS y a los derechos de petición.	Relación PQRS interpuestas.	Control Interno	Mensual	30/12/2024
	3.3 Realizar actividades para definir y/o ajustar la caracterización de los usuarios, ciudadanos, grupos de interés o Grupos de valor	Fichas de caracterización revisadas y/o actualizadas, publicadas en la web y socializadas con los grupos de valor o partes interesadas (banner). Servidores públicos y contratistas correo masivo.	Talento Humano	31/03/2024	30/12/2024
Subcomponente 4 Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	5.1 Medición de la percepción del ciudadano respecto de las actividades atención y servicio al ciudadano	Informe de percepción elaborado	Gestión de TIC	31/03/2024	30/12/2024

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas. Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales. Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha fin	
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	a) Publicar y actualizar la información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado (Art.9 Ley 1712 de 2014)	Información actualizada en cada cambio o periodicidad establecida y publicada en el portal web	Talento Humano	31/01/2024	30/12/2024
	1.2	d) Actualizar las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño	Normograma actualizado en cada cambio o emisión de normatividad	Jurídica	31/01/2024	30/12/2024
	1.3	Realizar la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones. Meses siguientes actualización.	Plan Anual de Adquisiciones	Jurídica	31/01/2024	30/12/2024
	1.4	Actualizar el sitio web de denuncias por actos de corrupción dispuesto a la ciudadanía	Espacio de preguntas frecuentes o similar en la página web que fomenten la política de denuncia	Director de Gestión TIC	31/01/2024	30/12/2024
	1.5	Actualización del micrositio con las convocatorias programadas para la vigencia 2024	(1) Un micrositio actualizado	Director de Gestión TIC	31/01/2024	30/12/2024
	1.6	Publicar trimestralmente el avance de ejecución de los Proyectos de Inversión y el avance del Plan de Acción	Informes de avance de ejecución de los Proyectos de Inversión y plan de acción publicados en el micrositio de transparencia	Director de Gestión TIC	31/01/2024	30/12/2024
	1.7	Publicar y actualizar los conjuntos de Datos abiertos identificados en los activos de información	Conjuntos de datos abiertos identificados en los activos de información publicados	Gestión de TIC	31/01/2024	30/12/2024
	1.8	Elaborar boletines de prensa sobre la gestión institucional realizada por las diferentes áreas de la Entidad.	12 boletines	Comunicaciones	31/01/2024	30/12/2024

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co

@transitocesar



	1.9	Evaluar el nivel de implementación de la ley 1712 de 2014 aplicando la matriz de autodiagnóstico desarrollada por la Procuraduría General de la Nación y que tiene a disposición de los sujetos obligados. En el link: http://www.procuraduria.gov.co/portal/grupo-transparencia.page	90% de cumplimiento de publicación	Control Interno, Director	31/01/2024	30/12/2024
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Realizar informes mensuales con la gestión realizada sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones - PQRSF recibidos tanto a través de la herramienta y por los canales de la Entidad.	Informes realizados	Jefe de oficina Jurídica	31/01/2024	30/12/2024
	2.2	Generar informe sobre el estado actual de las denuncias de corrupción recibidas a través del canal dispuesto por la entidad	Informe de denuncias de corrupción	Jefe de oficina Jurídica	31/01/2024	30/12/2024
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Revisar y/o actualizar los instrumentos de gestión de la información: .Registro o inventario de activos de información .Esquema de publicación de la información .Índice de información clasificada y reservada	Acto administrativo mediante el cual se adopta y actualiza los instrumentos que apoyan el proceso de gestión de la información, publicación en formato de hoja de cálculo en la web, en el enlace "Transparencia y acceso a información pública", así como en el portal de datos abiertos.	Gestión Documental	31/01/2024	30/12/2024
	3.3	Realizar la actualización de TRD de la entidad	Acto administrativo.	Gestión Documental	31/01/2024	30/12/2024
Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Realizar el seguimiento de la implementación de los criterios físicos de accesibilidad aplicables a las áreas de servicio al ciudadano de acuerdo con la norma técnica colombiana 6047		Director	31/01/2024	30/12/2024
	4.2	Gestionar la estandarización de las encuestas y formularios que se publican en la página web y canales de atención, en cumplimiento con los criterios mínimos de la Resolución 1519 de 2020. Capacitar a los funcionarios en la construcción de documentos con criterios de accesibilidad web (Word, Pdf, Excel, Power Point)	Formatos y encuestas estandarizados	Talento Humano	31/01/2024	30/12/2024
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Evaluar el mecanismo de seguimiento al acceso a información pública	. Realizar evaluación a la aplicación del mecanismo y generar estadísticas. . Ajustes al mecanismo de acuerdo al seguimiento.	Control Interno	31/01/2024	30/12/2024
	5.2	Realizar y ejecutar el plan de seguimiento a la implementación de la resolución 1519 de 2020	Plan de seguimiento a la implementación de la resolución 1519 de 2020 implementado	Control Interno	31/01/2024	30/12/2024

SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

El componente de Iniciativas Adicionales se refiere a las acciones o estrategias particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción. En el marco de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Entidad priorizó en este componente las acciones para la Implementación del Código de Integridad, la Gestión de Conflicto de Intereses, entre otras acciones y la formación en integridad a los servidores públicos.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



6: Iniciativas Adicionales							
E	SUBCOMPONENT	N°	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO ENTREGABLE	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
	Iniciativas Adicionales	6, 1	Capacitar a los líderes de área con sus respectivos equipos de trabajo, sobre la nueva matriz de riesgos de las y el código de Integridad	Control de asistencia	1 capacitación	Director	30/04/2024
		6, 2	Formalizar medidas de austeridad en el uso de los recursos públicos.	1 Decreto adoptando las medidas de austeridad en el uso de los recursos públicos.	1 Decreto de medidas de austeridad	Director Jurídica	- 30/04/2024
		6, 3	Seguimiento a la implementación de la política de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico.	1 documento de Política de defensa jurídica	1 política de defensa jurídica socializada	Director Jurídica	- 30/12/2022
		6, 6	Elaborar y publicar informes de Austeridad en el gasto,	Publicación informes en la página web	4 Informes publicados	Control Interno	30/12/2024
		6, 7	Implementar herramientas de gestión del conocimiento para fortalecer el desarrollo de la política de gestión del conocimiento y la innovación.	Control de asistencia e informe de actividades	N.º de actividades de gestión del conocimiento realizadas / N.º actividades de gestión del conocimiento programadas	Director Jurídica	- 30/11/2024

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Primera línea de defensa y seguimiento la ejercen los procesos responsables de las acciones propuestas así mismo la ejerce la Secretaria de planeación, Obras públicas y servicios públicos segunda línea de defensa a través del seguimiento y consolidación de las acciones adelantadas por los líderes de los procesos. El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la tercera línea de defensa a través de la verificación de la construcción y publicación del Plan Institucional; así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

FECHAS DE SEGUIMIENTO El jefe de Control Interno o quien haga sus veces realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así: a. Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. b. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre. c. Tercer

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.



CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar